

CONTRATO No xxxx DE 2.020

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD

NIT: 800.058.016-1

CONTRATISTA: XXXXX

NIT: XXXX

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA PARA SER CAPAZ Y DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS DEL PROYECTO SER CAPAZ

VALOR: XXXX

PLAZO: HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2.020

Entre los suscritos **MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.501.564 obrando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, nombrado mediante Decreto 0454 de abril 06 de 2.020 y respaldada contractualmente con el Acuerdo 252 de 2.014, de una parte que en adelante se denominará METROSALUD, nombrado mediante Decreto 0046 de 2017 y respaldado contractualmente con el Acuerdo 252 de 2.014, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD y xxxx**, Representante legal identificada con C.C. xxxx quien obra en calidad de representante legal de xxxx, Según certificado de existencia y representación legal y quien se denomina el CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: -----

a) xxx. -----

PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA PARA SER CAPAZ Y DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS DEL PROYECTO SER CAPAZ, de conformidad con la oferta presentada y las condiciones establecidas en la invitación, las cuales hacen parte integral del presente contrato y cuyas condiciones se describen a continuación: -----

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: -----

OBLIGACIONES GENERALES -----

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. -----
- b. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas. -----
- c. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. -----
- d. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales. -----
- e. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. -----
- f. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. -----
- g. Asistir a las reuniones acordadas. -----
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. -----
- i. Todas las demás descritas en la propuesta presentada. -----

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS -----

- j. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- k. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- l. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- m. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- n. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- o. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- p. Asistir a las reuniones acordadas.
- q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- r. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para cumplir con la ejecución a entera satisfacción del evento Semana Ser Capaz y de las otras actividades y jornadas, se requiere un operador logístico que suministre:

DETALLE	DESCRIPCIÓN	DIAS/HORAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Lona	Impresión de lona, medidas 12mts de ancho por 4 mts largo, material lona banner con solventes para exteriores. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. Personal para la instalación y desinstalación de las lonas. La lona será instalada en un sitio estratégico de la ciudad (se informará del sitio para la instalación).	Estarán instalada durante todo el evento	unidad	1
Afiches	Elaboración e Impresión de afiches, medidas de 51 cm x 72 cms propalcode full color 4 tintas. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	5.000
Videos Spot	Productora de videos: Duración de hasta 1,20 minutos cada uno formato archivo MP4 resolución Full HD. Es decir 1920 x 1080 pixeles, concepto técnico y creativo. Con intérprete de lengua de señas colombiana, grabado sobre croma. Grabación en interiores y exteriores. Incluye alimentación y transporte. Indicaciones e información entregada por el equipo de Discapacidad. Con graficación y subtítulos.	N.A.	unidad	7
Volantes	Elaboración de volantes de movilización pedagogía con impresión en Braille, en propalcode 115 gramos, medidas 20.5 X 13.5 cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	300
Libreta	Impresión de libretas, tamaño media carta 14X21 cm, portada en propalcode 200gramos tintas 4X0 con laminado mate. Hojas internas papel Bond 90 tintas 1X1 5 separadores en 4x4 tintas propalcode de 115. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1.000
Lapiceros	Elaboración de lapiceros, material plástico color transparente Tampografía. 13 x 1,3 cms. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1.000
Planeadores	Elaboración de planeadores, tamaño Cerrado 30 CM x 23 CM (Plegado al medio y dos grapas) Tamaño abierto 30 Cm x 46 cm3 hojas papel bond 90 tintas 1X1 De 30x46 cm 1 hoja de propalcode 200 gramos 4X4 tintas laminado mate por un solo lado. De 30x46cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	300
Tarjeta de reconocimiento cuidadores	Producción de una tarjeta, material propalcode full color 4x0 tintas, medidas 13,97 cm x 21,59 cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1.500
Tarjetas agradecimientos Instituciones	Producción tarjeta tipo lord, material propalcode full color medidas 13,97 cm x 21,59 cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	NA	unidad	500
Lonas para paradero de buses	Área total: 1.21 x 1.77 mts Material lona Banner con solventes para exteriores. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad, se informará los lugares. Incluye montaje y desmontaje de las lonas.	Estarán instalada durante todo el evento	unidad	15
canción sobre Discapacidad	Realización, composición, producción, musicalización. masterización y edición de una canción sobre discapacidad, duración 3 minutos. La información de la contextualización la entregara el Equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1
Bandera	Elaboración de bandera de 3 metros aproximadamente en material tela impermeable de alta calidad con el logo de accesibilidad de discapacidad, medidas 70x100 cm aproximadamente. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad	Se utilizará en todas las actividades	unidad	1
Backing para las actividades	Elaboración y adquisición de Backing para las diferentes actividades, Lona banner con solventes para exteriores, medidas 2.40 m de altura x 4.00 m de ancho. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. Se adquiere con marco de madera (bastidor) instalado.	N.A.	unidad	1
Backing para interior	Elaboración y adquisición de Backing, Lona banner, para interior, medidas 3 m de altura x 4.00 m de ancho. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. Se adquiere con marco de madera (bastidor) instalado.	N.A.	unidad	1
Rollaps	Elaboración de rollaps, en lona banner con solventes para exteriores tensado, medidas de 2 metros de alto con soporte de aluminio de 100x200. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	3
pendón	pendones en material lona banner con solventes para exteriores. A color 100x70 para colgar. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	21
Backing	Elaboración de Backing para el lanzamiento evento para ser Capaz, Lona banner con solventes para exteriores tensado en trimalla,	N.A.	unidad	1

	medidas 2.40 m de altura x 4.00 m de ancho. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. El Backing se utilizará en todos los eventos.			
alquiler trimalla	alquiler de metro cuadrado de trimalla en estructura de aluminio, venteadas y ancladas con ecopesos, para instalar backing de 2,40 x 4m. Incluye instalación y desinstalación con el backing. Para el día de la apertura.	1 hora	unidad	1
sistema de sonido	Sonido para evento de apertura, activación al aire libre en espacio público (que puedan escuchar hasta 500 personas), "12 medios altos para arreglos en línea line arrays (6 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanel, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema. **todo el equipo debe ser de la misma marca. incluye 1 técnico y 1 escenarista, con su cableado, con su conexión de energía, extintores y protectores para cable de mínimo 5 canaletas según las normas del Dagred."	2 horas	unidad	1
Grupo artístico	Contratación de un Grupo artístico para apertura del evento, preferiblemente talento de personas con discapacidad. activación en espacio público. Incluye transporte y refrigerio (si es necesario para el grupo artístico), permisos y pagos de Sayco, Acinpro y los que se requieran.	1 hora	unidad	1
alquiler trimalla	alquiler de metro cuadrado de trimalla en estructura de aluminio, venteadas y ancladas con ecopesos, para instalar backing de 2,40 x 4m. Incluye instalación y desinstalación con el backing. Para el día de la clausura del evento.	2 horas	unidad	1
sistema de sonido	Sonido para la clausura del evento, en espacio acordado, activación en espacio cerrado (que puedan escuchar hasta 50 personas), "6 medios altos para arreglos en línea line arrays (6 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanel, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema. con 26 luces de colores Par led. **todo el equipo debe ser de la misma marca. incluye 1 técnico y 1 escenarista, con su cableado, con su conexión de energía, extintores y protectores para cable de mínimo 5 canaletas según las normas del Dagred.	2 horas	unidad	1
Estatuillas	Producción de 27 Estatuillas, tipo premio galardón (figura recta), material acrílico sobre una base de madera, con 26 centímetros de altura. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	27
Grupo artístico	Contratación de un Grupo artístico para clausura del evento, preferiblemente talento de personas con discapacidad. activación en espacio público. Incluye transporte y refrigerio (si es necesario para el grupo artístico), permisos y pagos de Sayco, Acinpro y los que se requieran. Realizar el protocolo de bioseguridad con todas las personas que van a participar del evento, gel antibacterial, toma de temperatura, desinfección de cuerpo y zapatos al ingreso con amonio de quinta generación.	1 hora	unidad	1
Programa TeleMedellín	Transmisión en vivo en espacios del Canal de TeleMedellín, tipo magazín para visibilizar un reconocimiento a la población con discapacidad. Incluye transporte para los invitados y refrigerios (si es necesario), dos presentadores. y el formato para el intérprete de señas. información entregada por el equipo discapacidad.	1 hora	unidad	1
Set fijo	Alquiler de set fijo que contiene:	72 horas	unidad	1

	<p>Luces: 8 luces de colores Par Led para las actividades</p> <p>Sonido: para 30 Consola con entrada 12 Canales, con puerto USB y funciones de secuenciación y conjunto de PLUG_INS de efectos. Con su respectivo cableado y técnico de sonido, incluir cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB.</p> <p>Tapete: 5 mts de ancho 3 mts largo.</p> <p>Alquiler Carpa pagoda blanca 6x6: Carpa pagoda blanca de 6x6mt: con piso en estiba tupida forrada hasta el canto en piso de balín o estoperol del mismo color y misma referencia y tiras mínimo de 6 mts x 1.40 de ancho, con dos (2) lámparas de 2x32, con cerramiento por los 4 lados con lonas blancas de 6x2.40. Condiciones: en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteadas con ecopesos</p> <p>Realizar el protocolo de bioseguridad con todas las personas que van a participar del evento, gel antibacterial, toma de temperatura, desinfección de cuerpo y zapatos al ingreso con amonio de quinta generación.</p>			
Modem	Adquisición de Modem: Módem router inalámbrico Smart Wi-Fi de doble banda AC1200 Linksys XAC1200	N.A.	unidad	1
Servicio internet	servicio de internet banda ancha para el modem	30 días	unidad	1
interprete de lengua de señas	Intérpretes de señas que nos acompañaran en los eventos. Se acordarán que eventos acompañara.	70 horas	N.A.	2
auxiliares de logística	auxiliares logísticos y de apoyo para las actividades de apertura, encuentro cuidadores y clausura del evento.	Todo el evento	N.A.	2
Encuentro cuidadores	evento virtual tipo viejoteca con Karaoke: invitación virtual, creación de guion, interactiva, jefe de ceremonia, enviando mensajes a los otros cuidadores de diferentes comunas, música, grupo musical tropical. Realizar el protocolo de bioseguridad con todas las personas que van a participar del evento, gel antibacterial, toma de temperatura, desinfección de cuerpo y zapatos al ingreso con amonio de quinta generación.	2 horas	unidad	1
kit cuidadores	vela aromatizada en frasco de vidrio y tapa de vidrio mínimo de 8.5 cm de altura, 5.5 cm de ancho y 5.5. cm de diámetro.	N.A.	unidad	1.500
Refrigerios	Contratación de refrigerios, tipo gourmet: sandwiches con jugo natural en botella, debidamente empacados y bien sellado y en las condiciones de buenas prácticas de manufactura y seguridad alimentaria.	Durante el evento	unidad	1.000
actividad es fortalecimiento del ser en comunas 5, 6 y 7	Facilitadores entrenados por JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón) en metodología consejería entre pares. 72 horas de consejería entre pares (grupales e individual), la consejería se realizará de manera virtual, mediante el uso de plataformas accesibles y/o por medio de llamada telefónica, individual o grupal. 8 horas de participación en articulación con CCI. Indicaciones entregadas por el Equipo de Discapacidad. Entregar informe detallado de las actividades realizadas en cada comuna (comunidades 5, 6 y 7), listado de asistencias, pantallazos y/o registro fotográfico, acta de reunión y registro de llamadas en los formatos establecidos por la Alcaldía de Medellín. ***Las fotos no podrán ser utilizadas para otros fines diferentes a los requeridos en el informe	80 horas	unidad	2
actividad es fortalecimiento del ser en comunas 5, 6 y 7	Dos opciones para el desarrollo de actividades fortalecimiento del ser *Opción 1: Sesión individual de yoga presencial (actividad priorizada, en caso de que en el marco de la emergencia por COVID -19 no pueda realizarse esta actividad, se realizara la opción 2.) Un (1) Instructor o instructora de Yoga para realizar sesión individual de yoga en el domicilio de cada persona participante. 85 sesiones de yoga, 1 sesión presencial por cada participante de mínimo 20 minutos. El instructor o instructora debe tener experiencia en manejo de población con discapacidad. Se deben realizar la atención siguiendo todos los protocolos de bioseguridad emitidos por el ministerio de salud y protección social. -Opción 2: Yoga Virtual y actividad "espacio cultural de bienestar" tres sesiones de Yoga virtual con una duración mínima de 1 hora cada sesión. una sesión por comuna (comunidades 5, 6 y 7). Y Un (1) solista con manejo de guitarra, que interprete mínimo tres canciones a las personas con discapacidad participantes de este componente para un total de 85 serenatas presenciales, sin ingreso al domicilio. Como producto de este proceso se deberá entregar un informe detallado de las actividades realizadas en cada comuna, para un total de 3 informes (uno de comuna 5, uno de comuna 6 y uno de comuna 7), que den cuenta del resultado de las actividades desarrolladas, los mismos deberán contener: listados de asistencia de las personas participantes, pantallazos y/o registro fotográfico de las actividades, formatos de acta de reunión y registro de llamadas en formatos establecidos por la Alcaldía de Medellín)	85 horas	unidad	1

	***Las fotos no podrán ser utilizadas para otros fines diferentes a los requeridos en el informe.			
Kit autocuidado comunas 5, 6 y 7	<p>kit de autocuidado, cada kit contiene los siguientes ítems (7):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jabón Exfoliante Corporal barra 90gr 2. Aceite Corporal 250ml <p>Podrá ser de: Romero, eucalipto y menta, Almendras, Coco, Naranja o Antiestrés</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Mascarilla facial equilibrante con pepino y extracto de Árbol de Té, piel grasa – mixta 80g 4. Gel antibacterial para manos por 500ml 5. Crema corporal hidratante podrá (frutos rojos, almendras ó avena) 250ml 6. Caja decorativa de madera, medidas: largo 23cm, ancho 20cm, Altura 8cm. 7. Vela aromática artesanal en recipiente de vidrio con mensaje motivacional que contenga entre 6 y 8 palabras, (acordadas con el equipo de Discapacidad), tamaño mínimo; Ancho: 5.3cm., Alto: 7.5cm., diámetro 5.5 cm. <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso. Se entrega empaçado.</p>	N.A.	kit	85
Kit plan incidencia Comuna 5	<p>Cada kit contiene: Toalla cuerpo 60x120 blanca, jabón líquido 500ml, paquete de pañitos húmedos x 30 unds. Se entrega empaçado.</p> <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.</p>	N.A.	Kit	20
Kit plan incidencia Comuna 6	<p>Cada kit contiene: jabón antibacterial 1000 ml, 5 tapabocas, gel antibacterial 1000 ml, 5 pares de guantes, crema de manos 250 ml. Se entrega empaçado.</p> <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.</p>	N.A.	kit	15
Kit plan incidencia Comuna 7	<p>El kit contiene: 3 pinturas en aerosol blanca 400ml, pintura acrílica 120ml en colores amarillo, rojo, verde, azul, blanco, negro, rosado, morado (total 8 pinturas), 12 pinceles de diferentes tamaños, 3 rollos cinta floratec verde, 4 hojas PVC 6mt de largo x 25 cm ancho, 1 pega PVC 118ml, alambre dulce calibre 16 de 2 kg, 2 tarros de laca brillante impermeabilizante 400 ml, 3 potes silicona líquida 250gr, 2 tarros colbón 1 kg, 4 rollos cinta enmascarar de 2.5 cm. Entregado empaçado</p>	N.A.	Kit	1
Kit plan incidencia Comuna 8	<p>Cada kit contiene: jabón líquido 1000ml, gel antibacterial 1000ml, paquete de pañitos húmedos x 150 unds. Se entrega empaçado.</p> <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso</p>	N.A.	kit	30
Kit plan incidencia Comuna 10	<p>3 kit contienen: 1 libro autoayuda, 1 cuaderno o agenda pequeña, 6 bolígrafos, 1 caja x12 colores, 1 esencia para pebetero, i cajita de incienso.</p> <p>2 kit contienen: 6 frascos de 60ml de pinturas para madera en colores surtidos, figuras pequeñas y medianas para arte country, figuras de navidad pequeñas en blanco para pintar, 6 pinceles tamaños variados. Se entrega empaçado.</p>	N.A.	kit	5
Kit plan incidencia Comuna 11	<p>Cada kit contiene: canasta organizadora plástico 20x30, enjuague bucal de menta 500ml, jabón líquido 390 ml, paquete pañitos húmedos x 150 unds, tratamiento capilar repolarizador 450ml, crema de manos y corporal de alta hidratación 946 ml, agua de rosas 250 ml. Se entrega empaçado.</p> <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.</p>	N.A.	kit	5
plan incidencia Comuna 12	<p>Manual de bolsillo para cuidadores: tamaño media carta, 30 hojas, propalcote, color, pasta dura, argollado. Diseño entregado por equipo de Discapacidad</p>	N.A.	unidad	18
plan incidencia Comuna 14	<p>Revista la voz de los cuidadores: tamaño carta, color 4x4 tintas, pasta dura portada cosido con ganchos al caballete, portada laminado mate, papel propalcote hojas internas acabado refles, 30 páginas. Diseño entregado por equipo de discapacidad.</p>	N.A.	unidad	14
plan incidencia Comuna 15	<p>Cuadernillo de juegos: tamaño carta, 20 páginas aproximadamente, color, papel interno cartulina 120 gr, pasta dura y argollada. Diseño entregado por equipo de Discapacidad.</p>	N.A.	unidad	14
kit plan incidencia Comuna 50	<p>Cada kit contiene: 8 paquetes de semillas de hortalizas varios, 2 kilos de abono, 1 kilo de fertilizantes, 1 par de guantes para jardinería. Se entrega empaçado.</p>	N.A.	kit	5
kit plan incidencia Comuna 80	<p>Cada kit contiene: 1 bolsa de tierra, 1 paquete de semillas de aromáticas. Se entrega empaçado</p>	N.A.	kit	40

kit plan incidencia Comuna 90	Cada kit contiene: tratamiento capilar repolarizador 180ml, crema de manos y corporal hidratante 300 m.l. Se entrega empacado. *Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso	N.A.	kit	20
sticker escudo de armas Alcaldía	impresión de sticker escudo armas Alcaldía de Medellín redondo medidas 6 cm de diámetro.	N.A.	unidad	3.000
Kit autocuidado cuidadores comunas 3, 4 y 16	Cada kit contiene: Jabón Exfoliante Corporal 90gr, Aceite Corporal 120gr, Mascarilla Facial 120gr, Toalla para rostro 20*30 cm, Velas Aromáticas por 2, Masajeador, Libro Mándalas para colorear, Caja de Colores por 12, Caja decorativa de madera (tamaño para guardar el kit). Se entrega empacado. *Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.	N.A.	kit	50
kit bienestar para personas con discapacidad comunas 3, 4, 13 y 16	Cada kit contiene: 1 Toalla para cuerpo de Algodón 70*130cm de 450gr, 1 Almohada, 1 Cobija 100% Algodón de 140 x 200cm, 1 Crema Corporal de alta Hidratación profunda por 120gr, 1 Juego de Sabanas semidoble 120 X 190cm de 180 hilos 50% algodón COTTON USA y 50% poliéster. Se entrega empacado. *Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.	N.A.	kit	244
Tramite de permisos	Secretaria de gobierno, Sayco, Acinpro, Bomberos, Transito, Aseo	N.A.	unidad	1
Pago de permisos	Secretaria de gobierno, Sayco, Acinpro, Bomberos, Transito, Aseo	N.A.	unidad	1

1. El evento de Semana para Ser Capaz se realizará entre el 9 de noviembre al 03 de diciembre y las otras actividades y jornadas se realizarán a partir del 09 de noviembre hasta el 25 de diciembre.
2. Se requiere reunión previa a iniciar para concretar la agenda de las actividades.
3. Una vez seleccionado el contratista, este deberá contactar al interventor o coordinador del proyecto para la revisión y aprobación de los artículos que requieran aprobación.
4. El proveedor facilitará el personal de apoyo logístico durante el evento y los respectivos montajes de cada actividad o jornada.
5. Incluye el personal técnico para montaje y desmontaje y en el caso que se requiera trasladar dentro del lugar los implementos durante el evento.
6. El proveedor debe incluir el transporte de todos los materiales y elementos que se utilizaran.
7. El proveedor debe tener todos los permisos y póliza para la realización del evento (póliza Responsabilidad civil, salud,) con todas las medidas de seguridad.
8. Presentar planillas de pago de seguridad social del personal.
9. El proveedor debe estar disponible para las indicaciones o capacitaciones para la buena ejecución del evento, ya que dicho evento va dirigido para las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores.
10. Las actividades se deben realizar teniendo en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
11. Entregar elementos y productos con los registros requeridos (en los elementos que aplique) y de buena calidad
12. Realizar los debidos protocolos de bioseguridad

TERCERA. OBLIGACIONES DE METROSALUD: -----

1. El ordenador, velara para que al contratista se le cancele lo adeudado y facilitara los elementos necesarios para el cabal cumplimiento de la prestación del servicio. -----

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2.020, previa notificación de aprobación de las pólizas. -----

PARAGRAFO ÚNICO: La garantía única que constituya EL CONTRATISTA, deberá ser aprobada previamente por la ESE METROSALUD para poder iniciar la ejecución del contrato y será requisito de legalización del mismo. -----

QUINTA. VALOR: El valor del presente contrato se estima en la suma de xxxxx. -----

SEXTA. FORMA DE PAGO: METROSALUD pagará al CONTRATISTA la suma indicada en la cláusula anterior mediante facturas parciales, de acuerdo a los servicios prestados, con el lleno de requisitos legales mes vencido, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañado del certificado de aportes a la seguridad social, informe de gestión y aval del interventor del contrato. -----

PARAGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD. -----

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán a cargo del profesional Universitario de convenios y

venta de servicios, quien será la responsable del control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación y Manual de supervisión e interventoría de la ESE METROSALUD y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir especialmente, las siguientes obligaciones: 1) El interventor y/o supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, para dar inicio a la ejecución del contrato, el interventor y/o supervisor deberá verificar que el contrato se encuentre legalizado. Así mismo, el interventor y/o supervisor verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de contratación de la ESE Metrosalud. 2) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas mediante acta de adición, modificación o prórroga, previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por METROSALUD. 3) Responder por el recibo a satisfacción de las actividades o bienes que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4) Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia a la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5) Elaborar los informes, actas y documentos, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6) Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte del interventor y/o supervisor, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. 7) En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes, el interventor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. 8). El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 9) Ninguna orden de un interventor y/o supervisor puede emitirse verbalmente. El interventor y/o supervisor debe entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato. -----

OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo al rubro xxxxx del Presupuesto de Egresos de METROSALUD para la vigencia fiscal de 2020, según compromiso presupuestal N° xxxx de xxx de 2020. -----

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD. Este valor puede ser compensado con los montos que Metrosalud adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA: Una vez perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA prestará una garantía única, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria, que avale: -----

- A. El cumplimiento de las obligaciones que por medio del presente Contrato adquiere, por el 10% del valor total y, con vigencia igual al plazo de ejecución y 120 días más. -----
- B. La buena calidad del servicio por el 10% del valor total y con vigencia igual al plazo de ejecución y 120 días más. -----
- C. El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por el 5% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. -----
- D. Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 10% del valor total y, con vigencia igual al plazo de ejecución y 120 días más. -----

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD. -----

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: Metrosalud puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. El proceso para su declaratoria, así como los efectos que produce se ceñirán a lo estipulado en dicha Ley. -----

DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD METROSALUD estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. -----

DÉCIMA CUARTA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente y METROSALUD no adquiere para con él ni para con las personas que se ocupen en la realización del contrato, ningún vínculo de carácter laboral ni de ninguna índole. Corren a cargo del CONTRATISTA los riesgos que se deriven de la ejecución del contrato. Deberá, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. -----

DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA ESE METROSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA ESE METROSALUD, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. -----

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y por escrito de METROSALUD. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. -----

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes disponen, que en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. -----

DÉCIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía. -----

VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN: La liquidación procederá en los siguientes casos: -----

1. Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.-----
2. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de METROSALUD. -----
3. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que la declaro nula. -----
4. Cuando el Gerente de METROSALUD lo declare terminado unilateralmente, conforme a lo dispuesto en el presente contrato. -----
5. Una vez se hayan cumplido las obligaciones que EL CONTRATISTA adquiere por este contrato. -----

La liquidación del contrato se realizará por el supervisor y EL CONTRATISTA, dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de éste o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga, mediante acta en la cual se hará constar los productos entregados y la suma de dinero que haya recibido EL CONTRATISTA, por dichos productos; además se determinaran las obligaciones a cargo de las partes, el valor de las sanciones por aplicar, las indemnizaciones a favor del CONTRATISTA si a ello hubiere lugar de conformidad con las estipulaciones del contrato, los ajustes, revisiones y reconocimiento a que hubiere lugar; también constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. --

PARAGRAFO ÚNICO: Si las partes no llegan a un acuerdo para liquidar el contrato o EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación dentro del plazo estipulado en esta cláusula, METROSALUD hará la liquidación en forma directa y unilateral mediante resolución. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS: El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Este Contrato estará sujeto a las estampillas a que haya lugar. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a actuar de manera consistente la Política Anti-Corrupción del CONTRANTE durante la vigencia de su relación comercial. EL CONTRATISTA y sus directivos, agentes y/o empleados por este

medio representan, garantizan y se comprometen a no hacer, prometer u ofertar cualquier pago o transferencia de artículos o bienes de valor, directa o indirectamente a cualquier funcionario del gobierno o cualquier persona, con el fin de obtener o retener de manera indebida un negocio en beneficio del CONTRANTE o de sus productos. -----

VIGÉSIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATANTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09- de 2016 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya. EL CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. En cualquiera de estos dos eventos, EL CONTRATISTA se obligan a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directa o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. ---

VIGÉSIMA CUARTA. SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT. Las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. -----

VIGÉSIMA QUINTA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASES DE DATOS. Cada una de las partes autoriza a la otra para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas. -----

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales se entienden incorporados a este contrato: A) La propuesta presentada por el CONTRATISTA. B) La Reserva Presupuestal. C) Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA. D) Certificado de paz y salvo de EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, y demás normas que la complementen, aclaren y/o modifiquen. -----

Para constancia se firma en Medellín el día

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente ESE METROSALUD

JANETH CRISTINA PINILLOS PEREZ
EL CONTRATSITA

Elaboró	Vanessa Jiménez Zapata P.U. Abogada	Revisó	Olga Mery Lopez Castaño Subgerente Financiera y Administrativa
---------	--	--------	---